



REF: PRORROGA, POR 180 DÍAS, PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, PARA BENEFICIARIOS DE COMITÉ "FLOR DE LOTO", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA N° 0 0190

VALDIVIA, 10 FEB. 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) EL D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- g) Decreto Exento N° 673, de 05 de noviembre de 2010, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Delega en Los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo Facultades que Indica, para Firmar por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- h) Ordinario N° 195, 20 de enero de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita Prórroga para la Vigencia de los Certificados de Subsidio de los Comités PPPF Flor de Loto y Las Tres Villas II.
- i) Resolución Exenta N° 698, de 28 de enero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Compromete Recursos para el Desarrollo de Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio - Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, Correspondiente a la Selección del Mes de Diciembre del Llamado Efectuado por la Resolución Exenta N° 5649, de fecha 08 de Septiembre de 2010, y Aprueba Nómina de Seleccionados Mes de Diciembre de 2010.
- j) Correo electrónico, de fecha 01 de febrero de 2012, de doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada de Unidad de Asistencia Técnica de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido a doña Pamela Milanca Gómez, Encargada Unidad Jurídica de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- k) Correo electrónico, de fecha 10 de febrero de 2012, de doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada de Unidad de Asistencia Técnica de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido a doña Pamela Milanca Gómez, Encargada Unidad Jurídica de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- l) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra h) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaria Regional Ministerial se prorrogue la vigencia de Certificados de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el Acondicionamiento Térmico de las Viviendas, para beneficiarios del Comité "Flor de Loto" de la comuna de Valdivia, Código N° 54315. En específico se solicita la prórroga de los certificados de subsidios que se indican a continuación:

BENEFICIARIO	RUT	N° CERTIFICADO
Rosamel Antonio Araneda Vera	12.338.519-5	NM2 N° ST4-2010-250756
Benjamín Alejandro Araya Carrillo	10.199.862-2	NM2 N° ST4-2010-250748
Víctor Otto Cortés Espinoza	13.520.423-4	NM2 N° ST4-2010-250762
Walewscka Verónica Díaz Salamanca	10.841.691-2	NM2 N° ST4-2010-250751
Guisela Soledad Figueroa Martínez	12.746.794-3	NM2 N° ST4-2010-250757
Yanett Jacqueline Franquez Navarro	10.869.085-2	NM2 N° ST4-2010-250752
Alex Bruno Fuentes Muñoz	12.994.333-5	NM2 N° ST4-2010-250759
Juana Marisol Godoy Naupayante	11.588.662-2	NM2 N° ST4-2010-250754
Carmen Gloria Godoy Peralta	13.117.165-K	NM2 N° ST4-2010-250760
Edith Mónica Guzmán Montes	9.195.760-4	NM2 N° ST4-2010-250746
Elizabeth Angélica Manríquez Cifuentes	11.426.298-6	NM2 N° ST4-2010-250753
Ricardo Abraham Molina Hernández	12.993.834-K	NM2 N° ST4-2010-250758
Rosalino Francisco Morales Gómez	9.451.126-7	NM2 N° ST4-2010-250747
Alex Edgardo Obando Sagredo	13.160.212-K	NM2 N° ST4-2010-250761
Marcela Leda Obando Vidal	10.424.706-7	NM2 N° ST4-2010-250749
Aderito Humberto Pérez Oliva	11.704.705-9	NM2 N° ST4-2010-250755
Edita Magdalena Pozas Solís	6.731.556-1	NM2 N° ST4-2010-250744
Ester Del Carmen Silva Sandoval	10.723.392-K	NM2 N° ST4-2010-250750
Isolde Alicia Sobarzo Barría	8.885.411-K	NM2 N° ST4-2010-250763
Elvis Alfredo Tello Espinoza	8.011.416-8	NM2 N° ST4-2010-250745
Luis Alfredo Tello Villarroel	5.505.127-5	NM2 N° ST4-2010-250743

2.- Que la solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de oficio indicado en la letra h) de los vistos, expresa que la solicitud se funda en el artículo 38 del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006.

3.- Que en Específico se señala por SERVIU, Región de Los Ríos, que "El Comité Flor de Loto de la comuna de Valdivia, integrado por 21 familias del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el cual la EGIS Consultora Ronald Zambrano EIRL solicita prórroga de la vigencia de los certificados de subsidio, teniendo en consideración que el avance de las obras con que cuenta el Comité equivale a un 15% a la fecha. La justificación presentada por la EGIS se basa en que el inicio de las obras se retrasó porque existió un cambio de constructora. Inicialmente las obras las iba a realizar la Empresa Constructora Zirkel Ltda., pero, después de la entrega de terrenos realizada el 6 de abril de 2011 y con las reevaluaciones listas para comenzar a intervenir las viviendas, la Empresa desistió de la ejecución de los trabajos, por lo tanto, la EGIS Ronald Zambrano debió buscar nuevo contratista, presentarlo en asamblea para que el comité diera su aceptación, realizar los trámites de resciliación del contrato y solicitar una nueva reimpresión de los certificados de subsidio con la información de la nueva Empresa Constructora Gonzalo Manríquez EIRL.

Una vez que estuvieron los certificados, fueron endosados por los beneficiarios y la Empresa Constructora realizó las nuevas reevaluaciones en el mes de noviembre para poder comenzar los trabajos en diciembre de 2011."

4.- Que por medio de correo citado en la letra j) de los vistos, doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada de Unidad de Asistencia Técnica da a conocer que de acuerdo a información emanada de doña María Cecilia

43%, con una fecha de proyección de alcanzar un 50% de avance a la fecha de término de vigencia del Subsidio.

5.- Que por medio de correo electrónico, citado en la letra k) de los vistos, se adjunta copia de folio de libro de obras de Comité Flor de Loto, en el cual se señala, en su pagina 18, correspondiente al día 09 de febrero de 2012, lo siguiente: *"Se encuentran 15 casas intervenidas con un porcentaje de avance de 65%."* En razón de lo anterior se indica por doña Marcela Castro Guiachetti, en correo electrónico ya referido, que *"... al día de ayer, 9 de febrero de 2012, con 15 viviendas más intervenidas, lleva un porcentaje de avance físico acumulado de un 65%."*

6.- Que el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:*

...d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU."

7.- Que de la solicitud de Prórroga realizada por SERVIU, Región de los Ríos, más los correos electrónicos enviados por Encargada de Unidad de Asistencia Técnica de dicho Servicio, se puede desprender que el Servicio antes indicado ha corroborado que las obras se encuentran en ejecución, teniendo un avance global de las obras, al día 09 de febrero de 2011, de un 65%.

8.- Que de la solicitud realizada por SERVIU, Región de Los Ríos, citada en la letra h) de los vistos, es posible desprender que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues citan el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, específicamente en el inciso que señala ***"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próximo a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio de hasta 180 días..."***

9.- Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38, del Decreto Supremo, citado en la letra f) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de Prorrogar el plazo de vigencia de los subsidios, cuando estén próximos a expirar, circunstancia que ocurre en el caso en concreto, por cuanto, los Certificados de Subsidio, cuyos números de serie fueron indicados en el considerando primero de esta resolución, vencen el día 11 de febrero de 2012.

10.- Que así mismo, es posible observar, en documentos adjuntos a ordinario citado en la letra h) de los vistos, Informe de don Rolando Henríquez Andrades, Asistente Social de EGIS Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L que señala: *"El asistente Social que suscribe, certifica que se extravió el Certificado de Subsidio Serie NM2 N° ST4-2010-250749, a nombre de MARCELA LEDA OBANDO VIDAL, C.I. 10.424.706-7, perteneciente al comité "Flor de Loto", Código de Grupo 54315 correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Servicio de Vivienda y Urbanización de Valdivia, XIV Región de Los Ríos."*

Añadiendo que *"...se procedió a realizar la publicación en el Diario Oficial en el Diario Oficial, con fecha 13 de enero de 2012, a fin de solicitar la re-emisión del Certificado de Subsidio."*

11.- Que se acompaña además, Boleta de Ventas y Servicios N° 1741282, de Empresa Periodística La Nación S.A., de fecha 13 de enero de 2012, que señala que el extravío de documento será publicado el día 01 de febrero de 2012.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGUESE, por un plazo de 180 días, a partir del día 11 de febrero de 2012, los certificados de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio familiar, título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el Acondicionamiento Térmico de la Vivienda, a los beneficiarios del Comité "Flor de Loto", de la comuna de Valdivia, en específico a los certificados de subsidio de los beneficiarios que a continuación se individualizan:

BENEFICIARIO	RUT	Nº CERTIFICADO
Rosamel Antonio Araneda Vera	12.338.519-5	NM2 Nº ST4-2010-250756
Benjamín Alejandro Araya Carrillo	10.199.862-2	NM2 Nº ST4-2010-250748
Víctor Otto Cortés Espinoza	13.520.423-4	NM2 Nº ST4-2010-250762
Walewscka Verónica Díaz Salamanca	10.841.691-2	NM2 Nº ST4-2010-250751
Guisela Soledad Figueroa Martínez	12.746.794-3	NM2 Nº ST4-2010-250757
Yanett Jacqueline Franquez Navarro	10.869.085-2	NM2 Nº ST4-2010-250752
Alex Bruno Fuentes Muñoz	12.994.333-5	NM2 Nº ST4-2010-250759
Juana Marisol Godoy Naupayante	11.588.662-2	NM2 Nº ST4-2010-250754
Carmen Gloria Godoy Peralta	13.117.165-K	NM2 Nº ST4-2010-250760
Edith Mónica Guzmán Montes	9.195.760-4	NM2 Nº ST4-2010-250746
Elizabeth Angélica Manríquez Cifuentes	11.426.298-6	NM2 Nº ST4-2010-250753
Ricardo Abraham Molina Hernández	12.993.834-K	NM2 Nº ST4-2010-250758
Rosalino Francisco Morales Gómez	9.451.126-7	NM2 Nº ST4-2010-250747
Alex Edgardo Obando Sagredo	13.160.212-K	NM2 Nº ST4-2010-250761
Marcela Leda Obando Vidal	10.424.706-7	NM2 Nº ST4-2010-250749
Aderito Humberto Pérez Oliva	11.704.705-9	NM2 Nº ST4-2010-250755
Edita Magdalena Pozas Solís	6.731.556-1	NM2 Nº ST4-2010-250744
Ester Del Carmen Silva Sandoval	10.723.392-K	NM2 Nº ST4-2010-250750
Isolde Alicia Sobarzo Barría	8.885.411-K	NM2 Nº ST4-2010-250763
Elvis Alfredo Tello Espinoza	8.011.416-8	NM2 Nº ST4-2010-250745
Luis Alfredo Tello Villarroel	5.505.127-5	NM2 Nº ST4-2010-250743

2.-Considérese, para todos los efectos, prorrogado, en los términos señalados en el resuelvo primero de esta resolución, el plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Serie NM2 Nº ST4-2010-250749, a nombre de MARCELA LEDA OBANDO VIDAL, C.I. 10.424.706-7, aun cuando en su re emisión, producto de extravío, su serie sea modificada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ENS/ PMG /pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. Región de los Ríos.